RV: Respuesta de requerimiento radicado 3532183

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/08/2022 8:49

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2022-00359

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(4) 232 83 90
j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: noreply@datacredito.com <noreply@datacredito.com>
Enviado: viernes, 5 de agosto de 2022 8:54
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta de requerimiento radicado 3532183

datacrédito experian

Fecha:,05,08, 2022

Señor:JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN

Gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito.

Para visualizar la comunicación adjunta, por favor ingrese el número de radicado sin caracteres adicionales.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales puede comunicarnos sus peticiones.

1. En nuestro Centro de Experiencia Bogotá:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento, de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el Centro de Experiencia Bogotá de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en los centros de Atención y servicios CAS ubicados en las siguientes ciudades:

Centro de Experiencia Bogotá:, Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

3.Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web www.datacredito.com

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web www.midatacredito.com

Bogotá D.C, 2022/08/05 8:51:14 a.m.
Radicado Numero: 3532183

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CARRERA 52 NO. 42 - 73 OFICINA 302
ANTIOQUIA-MEDELLÍN

No Radicado Oficio: 05001311000220220035900
No Oficio 0642

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Respetado (a) Señor(a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **ROVINSON ESTIBEL ORDOÑEZ AYALA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.017.188.857** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día 05 agosto de 2022. De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia.

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Teniendo en cuenta la circulación restringida y confidencialidad de la información objeto de solicitud, dispuesta en la Ley 1266 de 2008, solicitamos se guarde la debida reserva de la misma de tal manera que no se divulgue a terceros.

Es de señalar que la información solicitada está referida a datos obtenidos en la base de datos de DataCrédito, esto es, son obtenidos intrínsecamente de datos de naturaleza semiprivada, cuya circulación se encuentra restringida y su acceso concedido únicamente a determinadas personas establecidas por en el artículo 5 de la ley 1266 de 2008.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que el tipo de información objeto de solicitud está catalogada en la Compañía como de índole confidencial y sensible.

Efectuada la anterior precisión, respetuosamente solicitamos que la información que por este medio suministramos se utilice conforme a lo indicado en su solicitud, esto es solo para los fines y en desarrollo de las facultades de las que está investida la entidad que representa.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Cordialmente.

Operaciones Datacrédito Experian